

TEMUCO, 20 DIC 2022

**VISTOS:**

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha : 12.12.2022 presentada por Paz Fuentes Javier Andres.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

**DECRETO:**

- 1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	:	2-28494
Actividad Económica	:	ALMACEN, FRUTERIA Y VERDULERIA
Código Actividad	:	472.101
Clasificación	:	COMERCIALES
Dirección Comercial	:	AVDA. LOS CREADORES N°0175
Nombre Del Contribuyente	:	PAZ FUENTES JAVIER ANDRES
Rut	:	16.318.077-4
Dirección Particular	:	[REDACTED]
Fecha De Solicitud	:	12.12.2022
Otorgación N°	:	484
Fecha Otorgamiento	:	12.12.2022
Rol Avalúo	:	06021-0159
Email	:	[REDACTED]
Teléfono	:	[REDACTED]

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/VVN/kna

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)



**"Por Orden del Alcalde"**  
**MARCO ANTONIO ROJO VENEGAS**  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)